

Lote 5.	Finca registral número 6.966: 1.100.000 pesetas.
Lote 6.	Finca registral número 6.968: 1.700.000 pesetas.
Lote 7.	Finca registral número 6.870: 1.100.000 pesetas.
Lote 8.	Finca registral número 6.976: 1.100.000 pesetas.
Lote 9.	Finca registral número 6.978: 1.700.000 pesetas.
Lote 10.	Finca registral número 6.990: 1.700.000 pesetas.
Lote 11.	Finca registral número 6.872: 1.700.000 pesetas.
Lote 12.	Finca registral número 6.992: 1.100.000 pesetas.
Lote 13.	Finca registral número 7.002: 1.100.000 pesetas.
Lote 14.	Finca registral número 7.008: 1.100.000 pesetas.
Lote 15.	Finca registral número 7.022: 1.700.000 pesetas.
Lote 16.	Finca registral número 7.040: 1.700.000 pesetas.
Lote 17.	Finca registral número 6.886: 1.700.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—53.319.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Gómez Iglesias y doña Verónica Alves Oliveira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018003597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela de terreno número 710, de la urbanización «Parque de las Castillas», del término municipal de Torrejón del Rey, pertenece a la tercera fase de dicha urbanización, hoy en calle Castillo de Gormaz, sin número.

Tiene una extensión aproximada de 500 metros cuadrados, y linda: Por el frente, norte, calle de la urbanización; por la derecha, con parcela número 709; por la izquierda, con parcela número 711, y por el fondo, con resto de la finca matriz, que la separa de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara; sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida aproximada de 73 metros cuadrados, más 27 metros cuadrados de terraza.

Se compone de porche de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, servicio, cocina y terraza.

Debajo de una parte de la terraza, existe construido un garaje de 14 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por todos los vientos, con la parcela sobre la que se levanta, destinándose el resto no edificado a patio o jardín.

Título citado en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.508, folio 80, libro 51, finca número 3.295-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.611.948 pesetas.

Dado en Guadalajara a 15 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—53.494.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Huesca, representada por la Procuradora señora Pisa, contra don José Antonio Luna Cid y don José Javier Monclús López, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 18.200.000 pesetas.

En segunda subasta el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Una cuota indivisa del 8,68 por 100, que lleva inherente el uso y disfrute exclusivos del local señalado con el número 2, con una superficie en planta baja de 70 metros cuadrados útiles de la siguiente finca:

Departamento número 1. Local de negocio, en planta baja de 488,12 metros cuadrados, tiene como anejo la totalidad del local de la planta de sótano.

Tomo 1.822, folio 219, finca 9.341-3. Forma parte de una casa sita en Huesca, calle Padre Huesca, números 54 y 56.

Dado en Huesca a 24 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Ana Isabel Berges Fantova.—El Secretario.—53.433.

IGUALADA

Edicto

Doña Amparo Solana Sáenz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1998, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Farres Camiciottoli, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en calle Milà i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, los días 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1998 y 1 de febrero de 1999, a las once horas, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que ostenta con la entidad bancaria, «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», cuenta número 0769/0000/18/0169/98, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica. Pieza de tierra campa, secano, en término de Calaf, partida «Camps de Prats de Rei y Creu del Camí de Prats», ocupa una superficie de 28.215,43 metros cuadrados. Se halla atravesada de este a oeste, por la carretera de Calaf a Igualada. Linda: Al norte, con camino de Calaf a Prat de Rei; al sur, con Jaime Forn, mediante ribazo y con herencia de confianza del reverendo don José Serra; al este, con la otra finca resultante de la división que se describe a continuación, y al oeste, con doña Rosa Segur. Dentro de esta finca se hallan construidos y declaradas las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial sita en el término de Calaf, partida «Camps de Prats de Rei y Creu del Camí de Prats», carretera de Calaf a Igualada, sin número. Consta de una sola planta baja, con una superficie total construida de 890 metros cuadrados, destinada, en parte, a almacén o talleres, que ocupan una super-

ficie de 800 metros cuadrados y, en parte, a oficinas, ocupan una superficie de 90 metros cuadrados.

2. Nave industrial, sita en el término municipal de Calaf, partida «Camps de Prats de Rei y Creu del Camí de Prats», carretera de Calaf a Igualada, sin número. Consta de una sola planta baja, destinada exclusivamente a almacén o talleres, ocupa una superficie total construida de 1.142 metros cuadrados.

3. Nave industrial, sita en el término municipal de Calaf, partida «Camps de Prats de Rei y Creu del Camí de Prats», carretera de Calaf a Igualada, sin número. Consta de una sola planta baja, destinada exclusivamente a almacén o talleres, con una superficie total construida de 1.024 metros cuadrados.

Lindan las tres naves industriales por sus cuatro puntos cardinales con la finca en donde se hallan ubicadas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.637, libro 53 de Calaf, folio 54, finca 3.354-N, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 103.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Amparo Solana Sáenz.—53.592.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pablo José Martín Lodeiro y don Ángel Luis Martín Lodeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0126/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra de secano en el término de Yuncos, al sitio de Arroyo Vedado, de haber 11 áreas, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, en la parcela número 91, urbanización «Arroyo Vedado»; de una superficie de 116,58 metros cuadrados, con varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.423, libro 61, folio 209, finca 3.947, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 8 de octubre de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—53.493.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Castilla-La Mancha, contra «Plazo Fijo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0067/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las